



**Periódico Oficial**  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
**CHIAPAS**

**DIRECTORIO**

**NOE CASTAÑON LEON**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSE ALONSO CULEBRO DIAZ**  
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

**MANUEL DE JESUS ORTIZ SUAREZ**  
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO  
AV. CENTRAL ORIENTE  
COLONIA CENTRO, C.P. 29000  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

IMPRESO EN:



**Periódico Oficial**



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 25 de Abril de 2012 No. 366

**SEGUNDA SECCION**  
**INDICE**



**Publicación Estatal:**

**Decreto No. 213**

Por el que se nombran a los ciudadanos Alfonso Toledo Toledo, como Subsecretario de Gobierno de la Región II Valles Zoque; Eduardo Waldemar Coutiño Arrazola, como Subsecretario de Gobierno de la Región IV De los Llanos; Claudia Yesenia Hernández Ghichard, como Subsecretaria de Gobierno de la Región VI Frailesca; Juan Antonio Cadenas Fonseca, como Subsecretario de Gobierno de la Región VIII Norte; Benigno Hernández Hidalgo, como Subsecretario de Gobierno de la Región IX Istmo Costa; y Maximiliano Narváez Franco, como Subsecretario de Gobierno de la Región XIV Tulijá Tzeltal Chol, del Estado de Chiapas. ....

**Página**

**2**

**Publicación Estatal:**

**Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

**Decreto Número 213**

**Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:**

**Decreto Número 213**

**La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,**

**Considerando**

Que el párrafo primero del artículo 46, de la Constitución Política local, establece, que en las quince regiones socioeconómicas del Estado, la Secretaría General de Gobierno contará con un Subsecretario de Gobierno, que tendrá a su cargo la coordinación de las acciones que corresponden realizar a las Dependencias de la Administración Pública Estatal con presencia en la región. El Subsecretario de Gobierno deberá reunir como requisitos ser chiapaneco por nacimiento, mayor de veinticinco años y deberá contar con una residencia mínima de cinco años en el Estado de Chiapas, al momento de su designación. Cabe mencionar que dicha disposición legal también se encuentra prevista en el párrafo tercero del artículo 24, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

El párrafo segundo del citado artículo 46, Constitucional y el último párrafo del artículo 24, de la Ley Orgánica de referencia, disponen, que la designación del Subsecretario de Gobierno, se hará mediante terna que presente el Secretario General de Gobierno para su aprobación al Congreso del Estado o en sus recesos ante la Comisión Permanente.

Mediante oficio número SGG/OS/0058/2012, de fecha 10 de abril de 2012 y recibido en la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, el 11 de abril del año en curso, en uso de las facultades conferidas por los artículos 46, de la Constitución Política local y 24, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el licenciado Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno del Estado, sometió a consideración de este Poder Legislativo seis ternas para ocupar los cargos de Subsecretarios de Gobierno de las regiones II Valles Zoque, IV De los Llanos, VI Frailesca, VIII Norte, IX Istmo Costa y XIV Tulijá Tseltal Chol, de la entidad.

Asimismo, mediante oficio número SGG/OS/0062/2012, de fecha 11 de abril de 2012, el licenciado Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno del Estado, y en alcance al oficio mencionado en el párrafo que antecede, sometió a consideración nuevamente a este Congreso local, terna para ocupar el cargo de Subsecretario de Gobierno de la Región IV De los Llanos, en virtud que se encuentran vacantes, mismas que están integradas por los siguientes ciudadanos:

**1.- Subsecretaría de Gobierno Regional II Valles Zoque.**

- a) Antonio Ventura López
- b) Alfonso Toledo Toledo
- c) José Antonio Pavón Hernández

**2.- Subsecretaría de Gobierno Regional IV De los Llanos.**

- a) Eduardo Waldemar Coutiño Arrazola
- b) Óscar Alexander Velázquez Jiménez
- c) Ariosto Arroyo Vázquez

**3.- Subsecretaría de Gobierno Regional VI Frailesca.**

- a) Ana María Rojas Ruíz
- b) María Guadalupe Alfaro Sandoval
- c) Claudia Yesenia Hernández Ghichard

**4.- Subsecretaría de Gobierno Regional VIII Norte.**

- a) Juan Antonio Cadenas Fonseca
- b) Alfredo Ramírez Jiménez
- c) Cruz Valdez Castillo

**5.- Subsecretaría de Gobierno Regional IX Istmo Costa.**

- a) Benigno Hernández Hidalgo
- b) Luis Enrique Pérez Ramírez
- c) Mario Ramón Becerra

**6.- Subsecretaría de Gobierno Regional XIV Tulijá Tseltal Chol.**

- a) Silvia Concepción López Gómez
- b) Maximiliano Narváez Franco
- c) Arturo Jiménez Vázquez

En tal virtud, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de fecha 18 de abril de 2012, fueron leídas las propuestas mencionadas en líneas anteriores y fueron turnadas con las currículas personales de los ciudadanos que integran cada una de las ternas, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen.

Derivado de lo anterior, la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Congreso local, con fundamento en el artículo 46, de la Constitución Política local, se avocó a verificar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el citado artículo, mismos que se describen en la parte inicial del presente ordenamiento; y al haber culminado el análisis y estudio exhaustivo.

de las currículas personales de los ciudadanos que integran cada una de las ternas para ocupar el cargo de Subsecretario de Gobierno de las Regiones antes mencionadas, destacó la vocación de servicio y la trayectoria de los ciudadanos Alfonso Toledo Toledo, Eduardo Waldemar Coutiño Arrazola, Claudia Yesenia Hernández Ghichard, Juan Antonio Cadenas Fonseca, Benigno Hernández Hidalgo y Maximiliano Narváez Franco, habida cuenta que cumplen plena y satisfactoriamente con los aludidos requisitos.

Por lo que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Cuarta Legislatura local, mediante dictamen de fecha 24 de abril de 2012, resolvió por unanimidad de votos de sus miembros presentes proponer a la Comisión Permanente de este Congreso del Estado, para que los ciudadanos Alfonso Toledo Toledo, ocupe el cargo de Subsecretario de Gobierno de la Región II Valles Zoque; Eduardo Waldemar Coutiño Arrazola, ocupe el cargo de Subsecretario de Gobierno de la Región IV De los Llanos; Claudia Yesenia Hernández Ghichard, ocupe el cargo de Subsecretaria de Gobierno de la Región VI Frailesca; Juan Antonio Cadenas Fonseca, ocupe el cargo de Subsecretario de Gobierno de la Región VIII Norte; Benigno Hernández Hidalgo, ocupe el cargo de Subsecretario de Gobierno de la Región IX Istmo Costa; y Maximiliano Narváez Franco, ocupe el cargo de Subsecretario de Gobierno de la Región XIV Tuliá Tseltal Chol, del Estado de Chiapas.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, expide el siguiente:

#### **Decreto**

**Artículo Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, de la Constitución Política local y 24, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se nombran a los ciudadanos Alfonso Toledo Toledo, como Subsecretario de Gobierno de la Región II Valles Zoque; Eduardo Waldemar Coutiño Arrazola, como Subsecretario de Gobierno de la Región IV De los Llanos; Claudia Yesenia Hernández Ghichard, como Subsecretaria de Gobierno de la Región VI Frailesca; Juan Antonio Cadenas Fonseca, como Subsecretario de Gobierno de la Región VIII Norte; Benigno Hernández Hidalgo, como Subsecretario de Gobierno de la Región IX Istmo Costa; y Maximiliano Narváez Franco, como Subsecretario de Gobierno de la Región XIV Tuliá Tseltal Chol, del Estado de Chiapas.

**Artículo Segundo.-** Los Subsecretarios de Gobierno que se nombran entrarán en ejercicio de sus funciones previa protesta de ley que rindan.

#### **Transitorio**

**Artículo Único.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y proveerá a su debido cumplimiento.

**Dado** en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; a los 25 días del mes de abril de 2012.- D. P. C. Arely Madrid Tovilla.- D. S. C. Alejandra Cruz Toledo Zebadúa.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I, del artículo 44, de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

Juan Sábines Guerrero, Gobernador del Estado.- Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.